

BOLETÍN TRIBUTARIO - 165

CERTIFICACION INTERÉS BANCARIO CORRIENTE APLICABLE A LA MODALIDAD DE MICROCRÉDITO

Se anexa el *Decreto 3750 del 30 de septiembre de 2009*, por el cual se establece que a partir del 1 de abril de 2010, la Superintendencia Financiera certificará el interés bancario corriente aplicable a la modalidad de microcrédito, bajo la nueva definición contemplada en el artículo 2 del Decreto 519 de 2007.

FAO Octubre 1 de 2009